



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

HUAYLAS – ANCASH - PERU

Creado por Ley del 2 enero de 1857



## Resolución de Alcaldía N° 0159-2023-MDM/A

Mato, 25 de Agosto de 2023



### VISTO:

El Informe N° 058-2023-MDM/GAF-CARS, de fecha 24 de agosto de 2023, Memorandum N° 0666-2023-MDM/GM, de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 30305, prescribe que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, según el artículo el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar;



Que, mediante Informe N° 058-2023-MDM/GAF-CARS, de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, quien solicita se emita el acto Resolutivo para el Rembolso de gastos de Adquisición de insumos para la preparación de refrigerios para la faena comunal de limpieza de la vía de Huinó a Huacanhuaasi – Mato, por el monto de S/. 212.00 (Doscientos Doce con 00/100 Soles), al CPC. Richard Steve Carrión Alba, actual Gerente de Administración y Finanzas;



Que, mediante Memorandum N° 0666-2023-MDM/GM, de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Gerente Municipal, CPC. Yeni Margarita Apestequi Huesa, quien al Encargado de Presupuesto, su informe de disponibilidad presupuestal para el reembolso de gastos efectuados en efectivo por el CPC. Richard Steve Carrión Alba, actual Gerente de Administración y Finanzas, por el monto de S/. 212.00 (Doscientos Doce con 00/100 Soles), para la preparación de refrigerios para la faena comunal de limpieza de la vía de Huinó a Huacanhuaasi – Mato; según Acuerdo de Concejo N° 057-2023-MDM, aprobó, el apoyo con la adquisición de insumos para la preparación de refrigerios, para la faena comunal de limpieza de la vía de Huinó a Huacanhuaasi, solicitado por el Señor Tomás Aquino Castillo, Agente Municipal de dicho caserío, a través del expediente administrativo N° 2040-2023, anexando la documentación sustentatoria;

Que, a través del Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000000276, el Encargado de Presupuesto garantiza la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 212.00 (Doscientos



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

HUAYLAS – ANCASH - PERU

Creado por Ley del 2 enero de 1857



Doce con 00/100 Soles), por el reembolso de gastos realizados por el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mato, en base al Memorándum N° 0666-2023-MDM/GM, y a los fundamentos expuestos en el párrafo precedente;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **REEMBOLSO DE GASTOS** solicitado por el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mato, CPC. Richard Steve Carrión Alba, identificado con DNI N° 42238224, por el monto de S/. 212.00 (Doscientos Doce con 00/100 Soles), por los gastos efectuados en efectivo para la preparación de refrigerios para la faena comunal de limpieza de la vía de Huinó a Huacanhuaasi – Mato, todo ello, en virtud a lo expuesto en la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas necesarias para la implementación de lo resuelto en la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General , la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

Gilber Kennedy Callan Luna

DNI: 09446641  
ALCALDE